INFORME FINAL PROCESO DE CONTRATACION MC-017-CAM-2026

SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS MÉDICOS VETERINARIOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN, MANEJO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE QUE INGRESA AL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN (CAV) Y HOGARES DE PASO DE NEIVA Y PITALITO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, PRODUCTO DEL RESCATE Y TRÁFICO ILEGAL

Neiva, 11 de Mayo de 2026

I. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA DEL PROCESO MC-017-CAM-2026

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, los siguientes son los oferentes, por lo cual se procede a la verificación de requisitos técnicos iniciando por la oferta más económica, así:

OFERENTE	VALOR
AGROSPLENDOR S.A.S.	**$ 4.348.742**

OFERENTE	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
AGROSPLENDOR S.A.S	**$ 4.348.742**	**NO CUMPLE** El oferente presenta en el anexo oferta económica, pero se rechaza la oferta debido a que el valor unitario del **ítem No 36** (MULTIVITAMÍNICO + AMINOÁCIDOS, solución inyectable – Metionina...) presentado en la oferta, está por encima del precio unitario establecido en los pliegos de condiciones. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 1. del ítem 5.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN,** de los Estudios Previos del proceso.

Por lo anterior, **SE RECHAZA LA OFERTA**

OFERENTE	VALOR
AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC	**$ 4.422.088**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS – HABILITACIÓN O RECHAZO DE OFERTAS	AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC
A. PERFIL DEL PROPONENTE: El Proponente deberá ser una persona natural o jurídica, que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos: **PERSONA NATURAL**: Si el proponente es persona natural deberá adjuntar Registro Mercantil expedido por	A. El oferente presenta certificado de existencia y representación legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, con fecha de expedición de 27/04/2026 en donde acredita: Razón Social: AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS – HABILITACIÓN O RECHAZO DE OFERTAS	AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC
la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, en el que conste que su actividad económica corresponde a la venta o suministro de los bienes requeridos por la entidad o similares. **PERSONA JURÍDICA**: Si la propuesta es presentada por persona jurídica, deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, en el que conste en el que conste que su objeto social o actividad económica corresponde a la venta o suministro de los bienes requeridos por la entidad o similares, además: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso de selección. (ii) Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.	Nit 901467950-5 Domicilio: Olaya Herrera, Nariño Matrícula No: 44613 Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2021 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 21 de febrero de 2026 Se verifica que es el objeto social tiene relación con el objeto del presente proceso Facultades de representante legal: se verifica que el representante legal está facultado para celebrar o ejecutar actos y contratos sin restricciones. Duración <u>indefinida</u> según certificado de existencia y representación legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO **<u>SI CUMPLE</u>**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá presentar certificaciones de máximo tres (03) contratos de suministro de alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos y/u otros insumos médicos veterinarios, con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor ejecutado de los tres contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, es decir, **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($29.880.000)**, expresado en S.M.M.L.V. y que cumplan con las siguientes condiciones: Se aceptarán certificaciones expedidas por la entidad o persona contratante, que contengan como mínimo la siguiente información: Contratante ● Objeto ● Valor ● Fecha de Inicio ● Fecha de Terminación	El oferente presenta para acreditar Experiencia Específica CERTIFICACION emitida por el CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO ACIONAL DEL APRENDIZAJE SENA Se evidencia en la certificación que los contratos 997, 1155 y 1193 presentan objeto relacionado con el objeto del actual proceso y con la información solicitada en los pliegos y cuya sumatoria del valor ejecutado de los tres contratos es superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Adicional Anexa contrato y acta de liquidación de contrato 004 de 2020 con AGROACTIVOS DE OCCIDENTE SAS ZOMAC NIT 901.370.052-8 por un valor de ($ 149.947.300) y con un objeto relacionado al objeto del proceso. Estos contratos cumplen con la experiencia requerida. **<u>SI CUMPLE</u>**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS – HABILITACIÓN O RECHAZO DE OFERTAS	AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC
En todo caso se aceptan las certificaciones que contengan la información requerida para verificar que el proponente acredita la experiencia requerida. En el evento de no aportarse la correspondiente certificación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos: 1. Copia del Contrato, suscrito por las partes, y 2. Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación suscrita por las partes, tratándose de contratos con entidades públicas; y sus análogos en caso de contratos privados, que indiquen claramente el objeto, plazo, valor facturado. 3. Ó cuentas de cobro con su respectiva factura de compraventa generada por el contratista. La no acreditación de la experiencia del proponente conllevará el rechazo de la oferta	
5.2.3 EXPERIENCIA MIPYME: El proponente deberá presentar certificaciones de máximo cuatro (04) contratos de suministro de alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos y/u otros insumos médicos veterinarios, con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor ejecutado de los tres contratos sea igual o superior al presupuesto oficial, es decir, CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($14.920.000), expresado en S.M.M.L.V y que cumplan con las siguientes condiciones: Se aceptarán certificaciones expedidas por la entidad o persona contratante, que contengan como mínimo la siguiente información: Contratante ● Objeto ● Valor ● Fecha de Inicio ● Fecha de Terminación En todo caso se aceptan las certificaciones que contengan la información requerida para verificar que el proponente acredita la experiencia requerida. En el evento de no aportarse la correspondiente certificación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos: 1. Copia del Contrato, suscrito por las partes, y 2. Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación suscrita por las partes, tratándose de contratos con entidades públicas; y sus análogos en caso de contratos privados, que indiquen claramente el objeto, plazo, valor facturado. 3. Ó cuentas de cobro con su respectiva factura de	**NO APLICA**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS – HABILITACIÓN O RECHAZO DE OFERTAS	AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC
compraventa generada por el contratista. La no acreditación de la experiencia del proponente conllevará el rechazo de la oferta	
REQUISITOS CRITERIOS AMBIENTALES	**AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC**
REGISTRO PARA COMERCIO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O SEMILLAS:	El proponente presenta con su propuesta registro para comercio de insumos agropecuarios y/o semillas, conforme a la normativa del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, No CM0023112021. **SI CUMPLE**
DECLARACIÓN JURAMENTADA	El proponente no presenta con su propuesta la declaración juramentada solicitada en los pliegos. **NO CUMPLE** **Observación**: Se requiere para que en el término de traslado del presente informe preliminar, se allegue la declaración juramentada.

por lo anterior, **NO SE HABILITA** Técnicamente para continuar con el proceso. Debe subsanar documento faltante.

II. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, la siguiente oferta económica de menor valor es la del siguiente oferente:

OFERENTE	VALOR
AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC	$ 4.422.088

Este comité económico evaluador, procede entonces a realizar la verificación económica de la oferta presentada por **AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC**

OFERENTE	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC	**$ 4.422.088**	**SI CUMPLE** El oferente presenta en el anexo oferta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas y por un valor inferior en los ítems y presupuesto oficial. De acuerdo al manual de precio artificialmente bajos de Colombia compra se realizó el método de comparación absoluta dando un umbral de $926.367,6. Dado que el oferente oferto un valor por encima de dicho umbral, no hay lugar a requerimiento.

Nota: Se encuentra que la oferta presentada por **AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC** **SI CUMPLE**, por lo que se habilita desde el punto de vista económico.

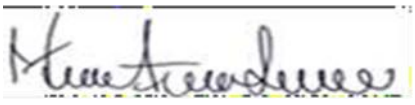
OFERENTE	VALOR
INVERSIONES AGROCOSUR S.A.S.	**$4.564.461**

OFERENTE	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
INVERSIONES AGROCOSUR S.A.S.	**$4.564.461**	**NO CUMPLE** El oferente presenta en el anexo oferta económica, pero se rechaza la oferta debido a que el valor unitario del ítem **No 01** (TILETAMINA 25 MG/ML Y ZOLACEPAM 25 MG/ML....) presentado en la oferta, está por encima del precio unitario establecido en los pliegos de condiciones. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 1**. del ítem **5.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN**, de los Estudios Previos del proceso.

Por lo anterior, **SE RECHAZA LA OFERTA**

CONCLUSION: En este orden de ideas, y toda vez que la Entidad Compradora debe elegir la oferta que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el comité evaluador Técnico, económico y Jurídico, considera necesario requerir a la empresa **AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC** dado que fue la única propuesta que no fue rechazada.

Cumplida la verificación de los requisitos técnicos se concluye que **AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC**, **NO CUMPLE** con los requisitos de **CONTENIDO TECNICO** para participar en el presente proceso de selección. Pero se indica que puede subsanar la entrega de documentos con la información faltante.



MARIO ENRIQUE SUAREZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario SRCA